



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2020/8-FL
Enero de 2020

A: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius,
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE FUTUROS TRABAJOS Y
CUESTIONES NUEVAS**

PLAZO: **30 de abril de 2020**

OBSERVACIONES: **A:** **Con copia a:**

Richard Caton
Correo electrónico:
richard.caton@defra.gov.uk
codex@defra.gov.uk

Secretaría del Codex
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
Normas Alimentarias
FAO
00153 Roma (Italia)
Correo electrónico: codex@fao.org

Antecedentes

1. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 45.^a reunión, acordó que el Reino Unido actualizara el documento sobre los trabajos futuros y cuestiones nuevas basándose en los documentos [CX/FL 17/44/9](#) y [CX/FL 19/45/13](#), y que el tema sobre los criterios para la definición de descriptores nutricionales relativos al “contenido alto” de grasas, azúcar y sodio formara parte del documento.^{1,2}
2. Para ayudar a elaborar el documento sobre los trabajos futuros y cuestiones nuevas, el CCFL, en dicha reunión, convino en solicitar a los miembros y observadores que proporcionaran información sobre cuestiones para su inclusión en el documento.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

3. Se invita a los gobiernos de los Estados miembros y observadores a que envíen la información sobre futuros trabajos y cuestiones nuevas pertinentes para el trabajo del CCFL a las direcciones indicadas anteriormente antes del **30 de abril de 2020**.
4. Se solicita a los miembros que, al identificar las cuestiones nuevas, tengan en cuenta las cuestiones definidas para su consideración como futuro trabajo en los documentos [CX/FL 17/44/9](#) y [CX/FL 19/45/13](#).
5. Se solicita a los miembros que, al enviar esta información, indiquen si la cuestión nueva se considera una nueva propuesta de trabajo de conformidad con los Criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos (véase el *Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius*), que probablemente dé lugar a la preparación de una nueva norma o directriz, o a la revisión de una norma o directriz existente.

¹ [REP19/FL](#), párr. 132.

² Para consultar la información sobre los antecedentes y los debates sobre los futuros trabajos y cuestiones nuevas en el CCFL, remítase a los documentos [REP16/FL](#), párr. 71 y [REP18/FL](#), párrs. 53-58 y párrs. 61-63.